

ORDENANZA N° 17/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos del inmueble efectuada por entre el **Sr. Florencio Daniel Yaguandaire, D.N.I. 34.912.581, CUIT/L 20-34912581-2**, argentino, mayor de edad y la **Sra. María Soledad Benítez, D.N.I. N°35.668.103, CUIT/L N°27-35668103-2**, argentina, mayor de edad, ambos con domicilio en calle Mendoza N°574 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominado **“CEDENTES/BENEFICIARIOS”** y por la otra parte, **la MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS, CUIT 30-66918833-8**. La presente cesión de derechos de inmueble la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno, el que se designa como: LOTE 21, Parc. 4 Manzana 55 que mide 10 metros de frente por 25 metros de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, ubicado en calle Pasaje Santo Domingo de la Ciudad de Las Varillas que se identifica como propiedad N°6728. Designación Catastral Municipal es C01; S01; M55; Manz. Of. QTA. 21; P04; L21”.

Artículo 2º: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones

asumidas por los beneficiarios, que le corresponden por su condición de adjudicatarios en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS LAS VARILLAS HOGAR, ADHERENTE N° 001076, conforme los términos del art. 11 de la ordenanza N° 212/16. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata, será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al cedente, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 23/03/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 232/2022

DE FECHA 28/03/2022